

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	9505
FECHA	12 DIC 2017
ROL S.I.I.	2225-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 730 / 2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58513 de fecha 04/07/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° N/A de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION MENOR A 100 M2 (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASAJE JOTABECHE
N° 862 Lote N° 6 manzana A localidad o loteo POB. HUMAPALCA
URBANO sector (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

N/A

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: N/A

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ADRIAN ANTONIO BARRERA VICENCIO	8.038.474-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
PATRICIA JANET LUARTE ARRIAGADA	12.435.661-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
PATRICIA JANET LUARTE ARRIAGADA	12.435.661-K

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	RÉGISTRO	CATEGORÍA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	7.079.313/1.849.74
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	-1,5 / 1,0 %	\$	106.190/18.497
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR		\$	124.687
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	
	15629	07-dic-2017	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Obra Menor por ampliación menor a 100m² y alteración, en propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 6996 de fecha 31-03-1989, por una superficie de 51,55m².
- Recepción Final N° 4357 de fecha 30-05-1989, por la misma superficie.
- Permiso de Construcción N° 8655 de fecha 24-02-1994, por una superficie de 43,35m².
- Recepción Final Parcial N° 6143 de fecha 13-08-1996, que recibe 17,09m² (local comercial y bodega), quedando pendiente la ampliación de 26,26m² de la vivienda (cocina y estar).
- Certificado de Regularización N° 50 de fecha 14-04-1999, por ampliación de vivienda de 36,3m² y recepción de la superficie no recibida en la R.F. N° 6143/1996.

La Ampliación corresponde a:

- 1° Piso (40,66m²): estar - comedor y lavadero.

La Alteración se encuentra detallada en los planos y en el presupuesto adjunto, y corresponde a:

- 1° Piso
 - Demolición / desarme de muro de albañilería, antepecho ventana.
 - Se elimina portones de acceso.
 - Cierra vano puerta entre anterior local y bodega.
 - Elimina ventanal corredera entre comedor diario y estar.
 - cambio de ventanal corredera en estar.
- 2° Piso
 - Desarme de estructura de tabique.
 - Retiro de escombros.

Finalmente, la propiedad con destino Vivienda, en dos pisos, queda con:

- Superficie total construida: 172,10m²
- Superficie predial: 168,29 m²
- Programa:
 - 1° Piso (113,06m²): comedor de diario, dos baños, estar, sala de estar, estar - comedor, cocina, escalera y lavadero.
 - 2° Piso (59,05m²): estar, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- El Certificado de Regularización N° 50/1999 rectifica la dimensión de la vivienda en 51,79m².
- La vivienda pierde su condición de DFL 2/1959.
- El expediente consta de la siguiente planimetría:
 - Lámina de Arquitectura 1 de 2 y 2 de 2.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.



Rosa Dimitstein Ardit

**ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

RDA/AZN/cfv.